



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de Setiembre del 2018.

VISTO:

El Memorando N°445-DG/INR-2018 y la resolución administrativa N° 183-2018-SA-OP-INR de fecha 20 de julio del 2018, que asigna funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM artículos 25° y 74° respectivamente establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública,

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada,

Que, es conveniente tomar acciones administrativas a fin de garantizar los procesos técnicos administrativos de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Viceministros de salud y diversos funcionarios facultades específicas, concordante con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a la asignación de funciones efectuada a la Lic. Enf. **ARANDA VASQUEZ Roxana Nadine**, en la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al TAP. **VERA LA RIVA, Christian Fernando**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y remitir copia a su Legajo para que sea considerado dentro de los méritos del Servidor.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.